



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0008**) **04 ENE 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0047 del 18 de enero de 2018, la señora **ERIKA MAYERLY PACHECO BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.343.083 de Bogotá D.C., fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 22 de enero de 2018, según acta de posesión No. 010 de la misma fecha.

Que mediante comunicaciones con radicados No. 2021ER0156634 del 15 de diciembre de 2021 y 2021ER0157677 del 17 de diciembre de 2021, la funcionaria **ERIKA MAYERLY PACHECO BURGOS**, presentó renuncia al cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, indicando que su voluntad es desempeñar el empleo hasta el 7 de enero de 2022, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

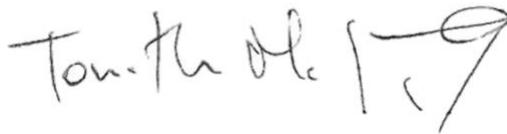
Artículo 1. Aceptar a partir del 8 de enero de 2022, la renuncia presentada por la funcionaria **ERIKA MAYERLY PACHECO BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.343.083 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 ENE 2022**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Ana María Meléndez Julio – Coordinadora GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General